

Octavo Regidor, y de los señores regidores y señoras regidoras suplentes: **Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Primera Regidora Suplente, **José Alexander Tejada Peralta**, Segundo Regidor Suplente, **Rosa Beatriz Ortiz Tejada**, Tercera Regidora Suplente y **Pedro Antonio Pereira Arias**, Cuarto Regidor Suplente, y con la asistencia del Secretario Municipal **Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón**. Por lo que establecido el quórum con la totalidad de los miembros del Concejo, el Señor Alcalde declaró abierta la presente sesión y se dio principio con la lectura del acta anterior, la cual una vez modificada fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación luego de haberse discutido y analizado los diferentes puntos de la agenda correspondiente a la presente sesión de trabajo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, emitió los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.- AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE C.R INGENIEROS & CONSULTORES S.A. DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la audiencia concedida a la Licenciada EVELYN YANIRA TREJO, Gerente Legal de la empresa C.R INGENIEROS & CONSULTORES S.A. DE C.V., quien en su intervención ha expresado, que la empresa que representa es la formuladora de las carpetas técnicas de los proyectos: **Construcción de puente vehicular en caserío Chicuma y Puente vehicular en caserío El Astillero**. Por lo que como empresa están interesados en conocer de qué manera se regirá el contrato que aún se encuentra vigente a la fecha, ya que faltaría que se nombre un supervisor de la carpeta para su respectiva revisión. Asimismo, informó que están gestionando con el Ministerio de Obras Públicas la donación de las vigas que se utilicen en la construcción de estos puentes vehiculares. Por unanimidad, **ACUERDA:** Dar el seguimiento respectivo a los proyectos en mención, tanto en el aspecto de contrataciones para la formulación como el resto de trámites a realizar en las instancias correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.- SOLICITUD DEL INGENIERO NELSON DIAZ.-** El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por el Ingeniero Néelson Díaz, en su calidad de Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de esta municipalidad, quien manifiesta que según Acuerdo número veinticinco, de la Acta número uno, de fecha siete de enero de este año, el Concejo Municipal acordó: Delegarlo como representante técnico del proyecto: **Instalación y puesta en marcha del sistema de manejo y tratamiento de los desechos sólidos del municipio de Nueva Concepción con transferencia de nuevas tecnologías DCI-NSAPVD/2012/309-373**, para lo cual se autoriza un aporte mensual de **ciento veinte dólares (\$120.00)**, presupuestados en el proyecto en referencia. Quien además pone dicho cargo a disposición de la nueva administración, razón por la cual solicita nuevo Acuerdo municipal de ratificación o derogación del anterior Acuerdo para el normal seguimiento técnico del proyecto. Por lo que este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Revocar a partir del mes de mayo del presente año, la delegación concedida al Ingeniero Néelson Díaz, mediante el citado Acuerdo Municipal. Asimismo, se deja sin efecto el pago complementario de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120.00), que mensualmente recibe dicho profesional, de los fondos asignados al proyecto en referencia. Por considerarse que tal representación técnica la pudo asumir, por el salario que percibe como Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, teniendo en cuenta que las funciones que realiza en la Unidad a su cargo guarda estrecha relación con el proyecto. Los señores Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietaria, salvan su voto argumentando que dicho profesional tiene la capacidad para asumir la responsabilidad técnica del proyecto.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.- REPRESENTACION EN AMUCHADES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los Arts. 11, 12 y 13 del Código Municipal, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos de Constitución de la Asociación de Municipalidades del Departamento de Chalatenango para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se abrevia AMUCHADES; por unanimidad, **ACUERDA:** Delegar al Señor Alcalde Municipal Prof. RAUL ANDRES PEÑA LANDAVERDE, y a los Señores: ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, RAFAEL CARDOZA HERNANDEZ, y ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, en su orden: Primera, Tercer, y Cuarta Regidora Propietaria respectivamente. Para que participen con voz y voto en la Asamblea General y Elección de Junta Directiva de la Asociación de Municipalidades del Departamento de Chalatenango para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos, que se realizará a partir de las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de mayo del corriente año, en las instalaciones de la planta de Manejo Integral de Desechos Sólidos, ubicada en el cantón El Gramal, del Municipio de San Antonio Los Ranchos, Chalatenango. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.- SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.-** El Concejo Municipal, a solicitud del señor MARVIN ELISANDRO TEJADA HÉRCULES, por medio de su Apoderado General Judicial y Administrativo con Clausula Especial, Licenciado JOSE GERMAN TOBAR MARTINEZ, quien manifiesta: **I.** Que su poderdante, según certificación de Partida de Nacimiento número SEISCIENTOS VEINTINUEVE, asentada a página TRESCIENTOS DIECISEIS, del Libro de Partidas de Nacimientos que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, extendida con fecha siete de abril del corriente año, por la Licenciada Ada Guadalupe Valle Wiltse, Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad y que acompaña a su solicitud, nació a las veintiuna horas del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y nueve, en el Cantón Sunapa de esta Jurisdicción, siendo hijo de **María Paula Tejada**, y de **Guadalupe Hércules Aldana**. **II.** Que encontrándose dicho asiento sin la impresión digital del dedo pulgar de su mano derecha del padre del inscrito por no saber firmar, circunstancia de la cual se dejó constancia en el referido asiento; presenta certificación de Acta de Bautismo, extendida en la Parroquia Inmaculada Concepción, de esta ciudad, en fecha veintitrés de abril del corriente año, por el P. Alfredo Rivera Rivera, en la cual consta que su representado es decir

el señor MARVIN ELISANDRO TEJADA HÉRCULES, nació el día diecinueve del mes de julio del año de mil novecientos setenta y nueve, hijo ilegítimo de **María Paula Tejada** y de **Guadalupe Hércules**. Asimismo, copia simple de la resolución extendida por la Licenciada Fátima Rutilia Romero Escobar, Jefe Interino del Departamento Jurídico del DUI en el exterior, Registro Nacional de las Personas Naturales, en la sede Consular de la ciudad de Los Angeles, Estado de California de los Estados Unidos de América, en fecha ocho de abril del presente año, en la cual en el Romano IV, refiere expresamente aplicar en el presente caso, el Art. 8 de la Ley de Reposición de Libros Y Partidas de Nacimientos del Registro del Estado Familiar – debió decir *Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil* -. Por tanto, comparece a solicitar a favor de su representado la reposición de su partida de nacimiento con base a lo dispuesto en el Art. 4 inciso segundo y Art. 8 de la Ley de Reposición de Libros Y Partidas del Registro Civil y sus reformas, contenida en el Decreto Legislativo No. 577, del 26 de Enero de 1981, publicada en el Diario Oficial No.16 Tomo No. 270, del 26 de Enero de 1981, en relación con los Arts. 55 y siguientes de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y en vista que el solicitante presenta prueba documental de su representado en la que consta en forma fehaciente que la partida de nacimiento en referencia y que se pretende reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base en las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento de la partida de nacimiento antes relacionada, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por el solicitante por medio de su apoderado antes mencionado. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quién además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO.- El Concejo Municipal, en relación a la oferta presentada por MAFRE LA CENTROAMERICANA S.A., para la renovación de la póliza de seguro para el pick up Toyota, marca Hilux, placa 5582, de esta municipalidad, y con base a las facultades legales que le confieren los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** I. Adjudicar a MAFRE LA CENTROAMERICANA S.A., la renovación de la póliza de seguro de dicho vehículo, la cual tendrá un costo de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$843.87). II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago de la renovación de póliza antes mencionada, afectando a la partida presupuestaria 55602 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** COTIZACION PARA LA COMPRA DE REPUESTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y en cuanto a la cotización presentada por el señor

Francisco Campos en representación de José Carlos Landaverde Quintanilla, para la compra del espejo retrovisor derecho del camión Kía propiedad de esta municipalidad, por unanimidad **ACUERDA:** Denegar dicha cotización por considerarse que el precio ofertado es elevado y comunicar a la UACI que se gestione otra cotización a efecto de realizar dicha compra.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** PRIORIZACION Y APROBACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Priorizar el proyecto: "MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2015", con Código Presupuestario 61606008. Por un monto de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00). Asimismo, aprobarla carpeta técnica de dicho proyecto, la cual ha sido formulada por el Arquitecto Walter Norberto Gil Sánchez y aprobada técnicamente por el Ingeniero Mario Arturo Carrillo Alvarado. **II.** Abrir una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de esta ciudad, a nombre de la Tesorería Municipal, proyecto MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2015". Por un monto de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES realice el traslado de dicho monto a la cuenta corriente de este proyecto.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** ADJUDICACION DE COMPRA DE PAPELERIA Y OTROS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor FELIPE HERNANDEZ PORTILLO, por un monto de TREINTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$36.55), el suministro de papelería y otros artículos de escritorio, en las cantidades y calidades que se detallan en su respectiva cotización de fecha veintiséis de mayo del corriente año; para ser utilizados en la oficina de Casa de la Mujer de esta municipalidad. **II.** El monto a cancelar por la presente adjudicación se realizará del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto ATENCION A GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD: MUJERES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTOS MAYORES, con aplicación a las partidas presupuestarias 54105, 54199, 54107 y 54114 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.-** PAGO DE FACTURA A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$125.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., la factura numero 01014 de fecha veintidós de mayo del presente año, por el combustible suministrado al camión de volteo, placa 15178, de esta municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES

específicamente del proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.- PAGO DE RECIBO DE TRANSPORTE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA Y UNO DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$61.11), para cancelar al señor MARIO JAIRO CARDOZA CARDOZA, un recibo de fecha veintitrés de mayo del corriente año, por los servicios de transporte de personas con un Auto Bus placa AB 78121-2011, desde el cantón Sunapa a esta ciudad y viceversa, en la fecha antes mencionada, con motivo de celebrarse en este municipio la Beatificación de Monseñor Oscar Arnulfo Romero. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% FIESTAS, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54401 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.- PAGO DE RECIBO DE TRANSPORTE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$55.56), para cancelar al señor VICTOR MANUEL RIVERA OLIVA, un recibo de fecha veintitrés de mayo del corriente año, por los servicios de transporte de personas con un Auto Bus placa AB 70799-2011, desde el cantón Los Chilamates a esta ciudad y viceversa, en la fecha antes mencionada, con motivo de celebrarse en este municipio la Beatificación de Monseñor Oscar Arnulfo Romero. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% FIESTAS, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54401 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.- PAGO DE RECIBO DE TRANSPORTE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DIECISEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$116.67), para cancelar al señor MANUEL ANTONIO PLEITEZ LANDAVERDE, un recibo de fecha veintitrés de mayo del corriente año, por los servicios de transporte de personas con un Camión Kia, Placas P462082-2011, desde los caseríos Las Casonas, Vega Grande y cantón Potenciana a esta ciudad y viceversa, en la fecha antes mencionada, con motivo de celebrarse en este municipio la Beatificación de Monseñor Oscar Arnulfo Romero. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% FIESTAS, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54401 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.- PAGO DE RECIBO DE TRANSPORTE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por

la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$222.22), para cancelar al señor OSCAR YOVANY MENJIVAR MENJIVAR, un recibo de fecha veintitrés de mayo del corriente año, por los servicios de transporte de personas con un Auto Bus, Placas AB 71385-2011, desde esta ciudad a la Plaza Divino Salvador del Mundo en la ciudad y departamento de San Salvador y viceversa, en la fecha antes mencionada, con motivo de celebrarse en dicho lugar una ceremonia por la Beatificación de Monseñor Oscar Arnulfo Romero. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% FIESTAS, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54401 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CATORCE.- PAGO DE PLANILLA DE BECAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,750.00), para cancelar la Planilla de Becas correspondiente al mes de mayo del corriente año, a cincuenta estudiantes de educación superior en la Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: BECAS PARA EDUCACION SUPERIOR Y MEDIA PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, realice el pago de la planilla antes mencionada, el cual será aplicado a la partida 56305 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO QUINCE.- PAGO DE PLANILLA DE BECAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,200.00), para cancelar seis Planillas de Becas correspondiente al mes de mayo del corriente año, que comprenden a ochenta y cuatro estudiantes de educación superior, media y básica, en diferentes centros educativos. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: BECAS PARA EDUCACION SUPERIOR Y MEDIA PARA ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, realice el pago de la planilla antes mencionada, el cual será aplicado a la partida 56305 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- ADJUDICACION DE COMPRA DE POLEAS.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y en relación a la cotización presentada por SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V., para la compra de dos poleas para podador yardman, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional gestione otra cotización o cotizaciones, a fin de buscar un mejor precio en la compra de dichas poleas, por considerar que dicha cotización refleja costos muy

altos. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** ADJUDICACION DE COMPRA DE VENTILADOR.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y en relación a la cotización presentada por SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V., para la compra de un ventilador para aparato soldador, por unanimidad **ACUERDA:** Comunicar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que no será necesaria la compra de dicho ventilador, porque el señor Rafael Cardoza Hernández, Tercer Regidor Propietario de este Concejo, lo donará a la Municipalidad. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** PAGO DE FACTURAS A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$160.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., las facturas números 01315, 00870, 01312 y 00770, de fecha veinticinco, veinte, veinticinco, y diecinueve de mayo del presente año, respectivamente; por el combustible suministrado a los vehículos placas N3608, N3352, N5582 de esta municipalidad. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente del proyecto: MANTENIMIENTO, REPARACION Y COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** PAGO DE FACTURA A COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), para cancelar a COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES S.A. DE C.V., las facturas números 01025 y 01323, de fecha veintidós y veinticinco de mayo del presente año, respectivamente; por el combustible suministrado a los camiones compactadores de esta municipalidad. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente del proyecto: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2015, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** PAGO DE FACTURA NUMERO 0165.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$78.00), para cancelar a la señora MARTA ELENA FLORES DE LEMUS, la compra de tres pelotas MIKASA número 5, de cuero; según factura número 0165, de fecha veinte de mayo de este año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES

específicamente de la cuenta corriente del proyecto: PROMOCION DEL DEPORTE Y SANA RECREACION DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54106 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- PAGO DE REFRIGERIO POR CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,625.00), para cancelar al señor JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA, los mil quinientos panes con pollo mas bebida, suministrados en la celebración del “Día de la Madre”, evento realizado por esta municipalidad el día veintidós de mayo del corriente año, en el parque municipal de esta ciudad.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: ATENCION A GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD: MUJERES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTOS MAYORES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-**

PAGO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24.00), para cancelar al señor JOSE ANGEL TEJADA ERAZO, los servicios de publicidad móvil, suministrados a esta municipalidad con motivo de la celebración del “Día de la Madre”, evento realizado por esta municipalidad el día veintidós de mayo del corriente año, en el parque municipal de esta ciudad.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: ATENCION A GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD: MUJERES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTOS MAYORES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54305 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTITRES.- COTIZACIONES PARA MANTENIMIENTO DE TRICIMOTO Y MOTO PATRULLA MUNICIPAL.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA, para el suministro de llantas para la Tricimoto y la moto patrulla municipal, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar el suministro de tres llantas para la Tricimoto y tres llantas para la Moto patrulla municipal, cuyas características se describen en la respectiva cotización, al señor JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA, por un monto global de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$276.00). Dicha compra incluye el armado e instalación de las llantas en los equipos en referencia.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente

de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, en su oportunidad, realice el pago de los servicios de mantenimiento antes mencionados, afectando así a la partida 54109 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- COMPRA DE PILA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA.-** El Concejo Municipal, en relación a las cotizaciones presentadas por el señor ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA, CECOAGRO S.A. DE C.V., y SUMINISTROS MALDONADO, para la compra de una pila de plástico o cemento para el abastecimiento de agua en el Puesto número 11 del Mercado Municipal, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de una pila de concreto de un lavadero, para dichas instalaciones, a un costo de CUARENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$45.00), al señor ROBERTO DANILO GARCIA FIGUEROA. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago por la compra antes mencionada, afectando a la partida 54111 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- PAGO AL ARQ. WALTER NORBERTO GIL SANCHEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$619.00), para cancelar al Arquitecto WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en la formulación de proyectos y perfiles, durante el mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSION, realice el pago antes mencionado, el cual se aplicará a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.- PAGO AL ARQ. WALTER NORBERTO GIL SANCHEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$619.00), para cancelar al Arquitecto WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad como supervisor de proyectos, durante el mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual se aplicará a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- PAGO AL ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$619.00), para cancelar al ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO, los servicios profesionales

prestados a esta municipalidad en la formulación de proyectos y perfiles, durante el mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del 5% PRE-INVERSION, realice el pago antes mencionado, el cual se aplicará a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente.-

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.- PAGO AL ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$619.00), para cancelar al Ingeniero MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO, los servicios profesionales prestados a esta municipalidad como supervisor de proyectos, durante el mes de mayo del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual se aplicará a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- RENOVACION DE POLIZA DE SEGUROS.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por SEGUROS FUTUROS AC. DE R.L., para la renovación de las pólizas de seguros de los automotores de la municipalidad, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar a SEGUROS FUTUROS AC. DE R.L. por la suma global de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,998.96), la renovación de las pólizas de seguros de los automotores de esta municipalidad, para un período adicional a partir del día once de mayo del corriente año al once de mayo de dos mil dieciséis; según el detalle siguiente:

No.	Póliza	Tipo de Unidad y Marca	Modelo	Placa	Año	Costo/Póliza
1	AU-D-996-1	Ambulancia Chevrolet	VIVANT	N-6923	2004	\$ 312.19
2	AU-D-996-2	Bus	Freelander	N-7567	2000	\$ 287.27
3	AU-D-996-3	Camión International	7600-voleto	N-15178	2008	\$ 697.30
4	AU-D-996-4	Camión International	Volteo	N-16927	2006	\$ 697.30
5	AU-D-996-5	Pick Up Mitsubishi	L200 CabinaDob.	N- 2577	2000	\$ 302.15
6	AU-D-996-6	Camión KIA	DELTA	N- 3608	2012	\$ 437.82
7	AU-D-996-7	Moto YUMBO	DAKAR 200 DUAL	M-88547	2011	\$ 109.09
8	AU-D-996-8	Moto YUMBO	DAKAR 200 DUAL	M-80043	2010	\$ 77.92
9	AU-D-996-9	Moto HONDA	CGR125STORM	M-44063	2001	\$ 77.92
		TOTAL POLIZAS.....				\$ 2,998.96

II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice la erogación de fondos antes mencionada, la cual será aplicada a la partida 55602 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.- PAGO DE FACTURA NUMERO 41720.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por

la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para cancelar a la señora REINA MARISOL MARTINEZ DE ALEMAN, el suministro de veinte canastas con productos de primera necesidad, según factura número 41720, de fecha veintiuno de mayo de este año; las cuales fueron rifadas en la celebración del “Día de la Madre”, evento realizado por esta municipalidad el día veintidós de mayo del corriente año, en el parque municipal de esta ciudad.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: ATENCION A GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD: MUJERES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTOS MAYORES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.- PAGO DE FACTURA NUMERO 1026.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de QUINNIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$525.00), para cancelar al señor SALVADOR ERAZO DERAS, el suministro de veinte ventiladores Long Star 1605, aspa azul, y quince planchas Windmere IRWM06, según factura número 1026, de fecha veintidós de mayo de este año; las cuales fueron rifadas en la celebración del “Día de la Madre”, evento realizado por esta municipalidad el día veintidós de mayo del corriente año, en el parque municipal de esta ciudad.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: ATENCION A GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD: MUJERES, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES Y ADULTOS MAYORES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54314 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.- COTIZACIONES PARA MANTENIMIENTO DE CAMION COMPACTADOR.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por STAR MOTORS, S.A. de C.V., para el servicio de mantenimiento del camión compactador, marca International, Placa N 2218, propiedad de esta municipalidad; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Adjudicar el servicio de mantenimiento de dicho camión, a STAR MOTORS, S.A. de C.V. , por la suma global de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$895.07).- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, en su oportunidad, realice el pago de los servicios de mantenimiento antes mencionados, afectando así a la partida 54302 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.- PAGO DE SALARIO A AUDITOR INTERNO.-** El Concejo Municipal, en uso

de sus facultades legales, que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$480.00), para cancelar al Licenciado JOSE LUIS AVALOS MENJIVAR, los servicios como Auditor Interno de esta municipalidad, durante el período del trece al treinta y uno de mayo del corriente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 25% FODES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54504 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.- PAGO DE FACTURA 0271.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$120.00), para cancelar al señor Lorenzo Othmaro Abrego Artiga, la compra de un ataúd, tipo liso, según factura numero 0271, de fecha veinticinco de mayo del corriente año. El cual en dicha fecha ha sido entregado al señor IGNACIO ESQUINA, para beneficio de quien en vida fuera la señora MARTINA TEPAZ SANCHEZ, quien falleció ese día, y en vista de que su familia es de escasos recursos económicos.- II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.- PAGO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,585.65), para cancelar a, AES CLESA Y CIA S.EN C. DE CV., el servicio de energía eléctrica suministrado a la municipalidad por el servicio de alumbrado público que se prestó en el caserío Sitio Las Flores y otras comunidades vecinas a esta, durante el periodo del diecisiete de abril al diecisiete de mayo del corriente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 25% FODES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54205 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.- CONTRATACION DE SERVICIOS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por JOSE FRANCISCO RIVAS CASTELLANO para el estampado camisas de la escuela de futbol de esta municipalidad, y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** I. Adjudicar a JOSE FRANCISCO RIVAS CASTELLANO, los servicios de estampado de setenta y ocho camisas de uniformes de la escuela de futbol de esta municipalidad, a un costo de uno dólar setenta centavos de dólar cada estampado, por lo que la presente contratación asciende a CIENTO TREINTA Y DOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$132.60). II. Autorizar a la

Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54104 del Presupuesto Municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.-** CONTRATACION DE FORMA INTERINA DE CUSTODIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- El Concejo Municipal, Considerando: Que por Acuerdo Número Seis, tomado por este Concejo Municipal en Acta número Dos, de fecha trece de mayo del corriente año; se concedió al señor EDUARDO ANTONIO POLANCO, Custodio del Cementerio Municipal, permiso sin goce de sueldo por un período de tres meses consecutivos, a partir del uno de junio del corriente año. Por lo que se hace necesario llenar la plaza vacante de forma interina a fin de no interrumpir los servicios que presta la municipalidad a través de esta unidad, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 2, del Código Municipal; en relación con los Artículos 34 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 13 Numeral 3 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Contratar al señor ELISEO LÓPEZ, como Custodio del Cementerio Municipal de forma interina por un período de tres meses contados a partir del día uno de junio del presente año, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$330.00). **II.** Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato de trabajo entre el referido señor y esta municipalidad. **III.** Autorizase a la Tesorería Municipal para que de forma mensual realice el pago de dicho salario al señor ELISEO LOPEZ, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. En la presente contratación salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.-** CONTRATACION DE JEFE DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES.- El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que en el proyecto: PROMOCION DEL DEPORTE Y SANA RECREACION EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, es necesario nombrar a una persona como Jefe de la Escuela Municipal de Deportes, para que con el apoyo de la Comisión de Deporte, sea el responsable de la coordinación, organización y ejecución de las actividades de la escuela municipal de deportes y del proyecto en general. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 5, 4 y 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y a lo dispuesto en el Código de Trabajo, y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Contratar al señor OSCAR

ARNULFO AGUILAR CISNEROS, como Jefe de la Escuela Municipal de Deportes, a partir del día uno de junio del presente año al treinta y uno de diciembre de este mismo año, devengando un salario mensual de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), los cuales le serán cancelados de dicho proyecto. **II.** Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato de trabajo entre el referido señor y esta municipalidad. **III.** Autorizase a la Tesorería Municipal para que de forma mensual realice el pago de dicho salario al señor OSCAR ARNULFO AGUILAR CISNEROS, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. En la presente contratación salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** CONTRATACION DE ENCARGADO DE LA BANDA MUNICIPAL.- El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que en el Proyecto: CAPACITACION JUVENIL EN EL AREA LABORAL, ARTISTICA, CULTURAL Y LUDICA, es necesario que se nombre a una persona como Encargado de la Banda Municipal responsable de la coordinación, organización y ejecución de las actividades de la Banda Municipal. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 5, 4 y 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y a lo dispuesto en el Código de Trabajo, y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA:** **I.** Contratar al señor JUAN JOSE VEGA MENJIVAR, como Encargado de la Banda Municipal, a partir del día uno de junio del presente año al treinta y uno de diciembre de este mismo año, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$350.00), los cuales le serán cancelados de dicho proyecto. **II.** Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato de trabajo entre el referido señor y esta municipalidad. **III.** Autorizase a la Tesorería Municipal para que de forma mensual realice el pago de dicho salario al señor JUAN JOSE VEGA MENJIVAR, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. En la presente contratación salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** ADQUISICION DE PINTURA.- El Concejo Municipal, considerando que es necesario retirar de las lonas de los canopis de la municipalidad, colores y símbolos alusivos al partido político que gobernó en la administración municipal que antecede; y con base en el Art. 30 numeral 4, y Art. 31 numeral 11, ambos del Código Municipal, por

unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Licda. Blanca Esperanza Castro, cotice la compra de pintura acrílica para los fines antes mencionado. Asimismo, se cotice el valor de lonas nuevas para dichos canopis.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.- DONACION DE TANQUE DE AGUA.-** El Concejo Municipal, en vista de la solicitud presentada por miembros directivos de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío La Labranza, cantón Chilamates de esta jurisdicción, quienes solicitan la donación de un tanque de captación de agua potable - que tenga entre 2000 y 1500 litros de agua de capacidad, para servicio en dicha comunidad, y considerando que la municipalidad cuenta con un tanque plástico de la capacidad con base en las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Descargar del Inventario de Bienes Muebles de esta municipalidad, un Tanque plástico color negro, de la capacidad de 450 litros, el cual carece de código de inventario y que se encuentra en la bodega de servicios generales, y darlo en donación a dicha Asociación de Desarrollo Comunal, el cual será utilizado para almacenamiento de agua potable y contra restar así el problema manifestado en su solicitud, quienes han manifestado que el agua en la comunidad no es permanente y se vuelve necesario en las actividades sociales que realizan. En el presente Acuerdo, se abstiene de votar el señor Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario, por no compartir la presente decisión. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.- SEGUIMIENTO A PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar seguimiento con el equipo técnico de esta Municipalidad, a la elaboración e implementación del **Plan de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.** El cual está siendo financiado con fondos del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), BIR 7916-SV. Certifíquese y comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES.- APROBACION DE REFORMA PRESUPUESTARIA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte del Fondo Común, contenida en el Decreto No. 6, con fecha de este día, la cual se detalla a continuación: "*****"

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	CODIGO DISMINUYEN	CODIGO AUMENTAN
	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>	-	-		
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	-			
54101	Productos alimenticios para personas	F.C	0101	\$ 6,500.00	
543	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-			
54304	Transportes, fletes y almacenamientos	F.C	0101	\$ 1,000.00	
54305	Servicios de Publicidad	F.C	0101	\$ 1,000.00	

54314	Atenciones Oficiales	F.C	0101	\$ 1,500.00	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	F.C	0101	\$ 500.00	
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	F.C	0101	\$ 1,078.80	
54399	Servicios generales y arrendamientos diversos	F.C	0101	\$ 2,985.36	
544	PASAJES Y VIATICOS				
54403	Viáticos por comisión interna	F.C	0101	\$ 1,000.00	
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55602	Primas y Gastos de Seguros de Bienes	F.C	0101	\$ 1,562.32	
563	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO				
56304	a personas naturales	F.C	0101	\$ 1,592.68	
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS				
61199	Bienes Muebles Diversos	F.C	0101	\$ 500.00	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
511	REMUNERACIONES				
51101	Sueldos	F.C	0101		\$ 3,300.00
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICAS				
51401	Por Remuneraciones Permanentes	F.C	0101		\$ 278.04
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				
51501	Por Remuneraciones Permanentes	F.C	0101		\$ 900.00
516	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS				
51601	Por prestación de servicios en el país	F.C	0101		\$ 6,000.00
517	INDEMNIZACIONES				
51701	Al personal de servicios permanentes	F.C	0101		\$ 462.32
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54104	Productos, textiles y vestuarios	F.C	0101		\$ 4,000.00
54105	Productos de Papel y Cartón	F.C	0101		
54107	Productos químicos	F.C	0101		\$ 800.00
54118	Herramientas, repuestos y accesorios	F.C	0101		\$ 200.00
54119	Materiales eléctricos	F.C	0101		\$ 56.00
54199	Bienes de uso y consumo Directo	F.C	0101		\$ 1,200.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos				
54301	Mantenimiento, Reparación de Bienes Muebles	F.C	0101		\$ 200.00
54302	Mantenimiento, reparación de vehículos	F.C	0101		\$ 83.25
54310	Servicios de Alimentación	F.C	0101		\$ 500.00
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS, E INVESTIGACIONES				
54505	Servicios de capacitación	F.C	0101		\$ 39.55
556	SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS				
55603	Comisiones y gastos Bancarios	F.C	0101		\$ 1,200.00
TOTALES				\$ 19,219.16	\$ 19,219.16

II. Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.-** APROBACION DE REFORMA PRESUPUESTARIA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte del 25% FODES, contenida en el Decreto No. 7, con fecha de este día, la cual se detalla a continuación: "....."

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	CODIGO DISMINUYEN	CODIGO AUMENTAN
<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>					
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	-	-		
55799	Gastos Diversos	25% FODES	0101	\$ 100.00	
614	INTANGIBLES				
61403	Derechos de Propiedad Intelectual	25% FODES	0101	\$ 1,200.00	
<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>					
542	SERVICIOS BASICOS				
54204	Servicios de Correos	25% FODES	0101		\$ 100.00
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS, E INVESTIGACIONES				
54507	Desarrollos Informáticos	25% FODES	0101		\$ 1,200.00
TOTALES				\$ 1,300.00	\$ 1,300.00

II. Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO.-** APROBACION DE REFORMA PRESUPUESTARIA El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte del Fondo Común, contenida en el Decreto No. 8, con fecha de este día, la cual se detalla a continuación: "....."

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	CODIGO DISMINUYEN	CODIGO AUMENTAN
<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>					
511	REMUNERACIONES	-	-		
51101	Sueldos	F.C	0102	\$ 7,063.30	
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	-	-		
54104	Productos textiles y Vestuarios	F.C	0102	\$ 691.12	
54114	Material de Oficina	F.C	0102	\$ 1,400.00	
54115	Materiales informáticos	F.C	0102	\$ 3,500.00	
543	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-		

54314	Atenciones Oficiales	F.C	0102	\$ 3,700.00	
544	PASAJES Y VIATICOS				
54402	Pasajes al Interior	F.C	0102	\$ 1,000.00	
545	CONSULTORIAS, ESTUDIOS, E INVESTIGACIONES				
54505	Servicios de capacitación	F.C	0102	\$ 2,000.00	
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS				
55799	Gastos Diversos	F.C	0102	\$ 1,150.00	
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>				
511	REMUNERACIONES				
512	Remuneraciones eventuales				
51201	Salarios por jornal	F.C	0102		\$ 1,200.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO				
54101	productos alimenticios para personas	F.C	0102		\$ 2,429.17
54107	Productos Químicos	F.C	0102		\$ 511.20
54110	Combustibles y lubricantes	F.C	0102		\$ 600.00
54119	Materiales eléctricos	F.C	0102		\$ 100.00
542	SERVICIOS BASICOS				
54201	Servicios de Energía eléctrica	F.C	0102		\$ 3,502.88
54205	Alumbrado Públicos	F.C	0102		\$ 9,710.42
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS				
54310	Servicios de Alimentación	F.C	0102		\$ 53.75
544	PASAJES Y VIATICOS				
54401	Pasajes al Interior	F.C	0102		\$ 400.00
611	BIENES MUEBLES				
61104	Equipos Informáticos	F.C	0102		\$ 1,997.00
TOTALES				\$ 20,504.42	\$ 20,504.42

II. Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.-** APROBACION DE REFORMA PRESUPUESTARIA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte del 25% FODES, contenida en el Decreto No. 9, con fecha de este día, la cual se detalla a continuación: "....."

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	CODIGO DISMINUYEN	CODIGO AUMENTAN
	<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>				
542	SERVICIOS BASICOS	-	-		
54201	Servicios de Energía eléctrica	25% FODES	0102	\$ 1,150.00	

61199	Bienes Muebles Diversos	F.C	0202	\$ 1,000.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos			
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	5% fiestas	0203	\$ 1,000.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	5% fiestas	0203	\$ 3,564.19
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	5% fiestas	0203	\$ 539.40
541	BIENES DE USO Y CONSUMO			
54110	Combustible Y Lubricantes	25% FODES	0202	\$ 2,121.39
	<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>			
511	REMUNERACIONES			
512	Remuneraciones eventuales			
51202	Salarios por jornal eventual	F.C	0202	\$ 63.00
51207	Beneficios adicionales	F.C	0202	\$ 2,400.00
517	INDEMNIZACIONES			
51701	Al personal de servicios permanentes	F.C	0202	\$ 4,000.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO			
54101	Productos alimenticios para personas	F.C	0202	\$ 200.00
54104	Productos, textiles y vestuarios	F.C	0202	\$ 2,000.00
54116	Libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones	F.C	0202	\$ 13.50
543	Servicios Generales y Arrendamientos			
54305	Servicios de Publicidad	F.C	0202	\$ 36.00
54310	Servicios de Alimentación	F.C	0202	\$ 200.00
544	PASAJES Y VIATICOS			
54401	Pasajes al interior	F.C	0202	\$ 100.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
61101	Mobiliarios	F.C	0202	\$ 1,000.00
512	Remuneraciones eventuales			
51201	Salarios por jornal	5% fiestas	0203	\$ 1,200.00
541	BIENES DE USO Y CONSUMO			
54110	Combustible Y Lubricantes	5% fiestas	0203	\$ 80.00
54112	Minerales metálicos y productos derivados	5% fiestas	0203	\$ 959.40
542	SERVICIOS BASICOS			
54201	Servicios de energía eléctrica	5% fiestas	0203	\$ 2,614.19
543	Servicios Generales y Arrendamientos			
54305	Servicios de Publicidad	5% fiestas	0203	\$ 250.00
511	REMUNERACIONES			
51101	Sueldos	25% FODES	0202	\$ 21,103.82
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICAS			
51401	Por remuneraciones permanentes (ISSS)	25% FODES	0202	\$ 1,521.39
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADAS			
51501	Por remuneraciones permanentes (AFP)	25% FODES	0202	\$ 1,446.90
542	SERVICIOS BASICOS			

54204	Servicios de correos	25% FODES	0202		\$ 100.00
544	PASAJES Y VIATICOS				
54403	Viáticos por comisión Interna	25% FODES	0202		\$ 600.00
TOTALES					\$ 39,888.20
					\$ 39,888.20

II. Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.-** APROBACION DE REFORMA PRESUPUESTARIA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aprobar una reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondo Común, en la parta del 25% FODES, contenida en el Decreto No. 11, con fecha de este día, la cual se detalla a continuación: "....."

CODIGO	CONCEPTO	FONDO	LT	CODIGO DISMINUYEN	CODIGO AUMENTAN
<u>PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN</u>					
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	-	-		
54105	Productos de Papel y Cartón	25% FODES	0201	\$ 1,347.00	
544	PASAJES Y VIATICOS				
54402	Pasajes al Exterior	25% FODES	0201	\$ 100.00	
<u>PARTIDAS QUE SE AUMENTAN</u>					
511	REMUNERACIONES				
512	Remuneraciones eventuales				
51201	Salarios por jornal	25% FODES	0201		\$ 1,200.00
542	SERVICIOS BASICOS				
54204	Servicios de correos	25% FODES	0201		\$ 100.00
543	Servicios Generales y Arrendamientos				
54313	Impresiones, publicaciones y reproducciones	255 FODES	0201		\$ 147.00
TOTALES				\$ 1,447.00	\$ 1,447.00

II. Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.-** REMUNERACION DE REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES.- El Concejo Municipal, de acuerdo a la capacidad económica de este Municipio, y con base a lo establecido en el Art. 46 del Código Municipal, al Decreto Ejecutivo No. 13, de fecha tres de febrero del presente año, publicado en el Diario Oficial No. 22, Tomo 406, de esa misma fecha, que contiene el Reglamento para la Creación y Aplicación del Régimen Especial de Salud a los Regidores Municipales, Propietarios y Suplente, y en el Art. 28 de las Disposiciones Generales del

Presupuesto Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Fijar una remuneración de CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$166.67), la cual devengarán los Regidores, propietarios y suplentes, de este Concejo Municipal, por cada una de las sesiones a las que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes. Al monto que resulte de la remuneración mensual indicada deberá efectuarse los descuentos correspondientes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sistema de Ahorro para Pensiones e Impuesto sobre la Renta. Salvo en los casos de los Regidores propietarios y suplentes, que simultáneamente desempeñen otro cargo o empleo en alguna entidad pública o privada, a quienes únicamente deberá aplicárseles el descuento relativo al Impuesto sobre la Renta.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA.- APERTURA DE CUENTA CORRIENTE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, en relación al memorándum emitido por la Gerencia Financiera, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aperturar una cuenta corriente en el Banco Hipotecario a nombre de la Tesorería Municipal para el proyecto: “**Compra de combustible año 2015**”, con Código Presupuestario 61699072, por un monto de OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 82,500.00). Asimismo, se autoriza a dicha Tesorería el traslado de fondos de la cuenta de ahorros del 75% FODES No. 01440018889, a la nueva cuenta corriente aperturada. El presente Acuerdo deja sin efecto parcialmente el Acuerdo número Cuatro, correspondiente al Acta número Nueve, celebrada el día cuatro de marzo del año dos mil quince, por el Concejo Municipal de esta Ciudad, en lo relativo a la apertura de esta cuenta corriente, por no haberse realizado durante el mandato de la administración municipal anterior. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.- AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE LAS MELIDAS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la audiencia concedida a la señora Reina Margoth Torres Recinos, Técnica Proyecto Las Mélicas, por unanimidad **ACUERDA:** Dar seguimiento y acompañamiento a las distintas actividades que como organización promueven en pro de las mujeres, en este caso particular las mujeres de este Municipio. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.- AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE CONNA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la audiencia concedida al señor Ulises Cruz, representante de CONNA de Chalatenango, quien en síntesis y entre otras, planteó la necesidad de conformar el Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia por unanimidad **ACUERDA:** Dar seguimiento y acompañamiento a las distintas actividades que dicho organismo promueve en pro de los derechos de la Niñez y la Adolescencia. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.- AUDIENCIA A REPRESENTANTE DE PLAN INTERNACIONAL.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la audiencia concedida a representantes de Plan Internacional El Salvador, quienes en síntesis y entre otras cosas, plantearon los distintos proyectos y programas que tienen proyecto realizar en el corriente año.

Asimismo, de un proyecto en Comunidad Buena Vista, cantón Los Chilamates de este municipio, del cual manifiestan que ya han gestionado un monto de contrapartida a esta municipalidad en fecha anterior; por unanimidad **ACUERDA:** Dar seguimiento y acompañamiento a las distintas actividades que dicho organismo tiene proyectado para este Municipio. En el caso del proyecto en referencia, se hará la investigación respectiva, a fin de dar continuidad al mismo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.- PERFIL Y DISEÑO DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación al perfil y diseños presentados por el Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos de esta municipalidad, Señor Mario Elías Henríquez Miranda, para el proyecto: **Construcción de techo para área deportiva en centro escolar Barrio El Centro.** Por unanimidad **ACUERDA:** Que la carpeta técnica correspondiente a dicho proyecto se realice en base al diseño de Techo de dos Aguas, por considerarse que este tipo de infraestructura no reduce costos de inversión y presta el mismo servicio al igual que los otros diseños presentados. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- REMUNERACION DE ALCALDE.-** El Concejo Municipal, de acuerdo a la capacidad económica de este Municipio, y con base a lo establecido en el Art. 30 numeral 19 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Fijar a partir del 01 de mayo de 2015, fecha en que tomó posesión como Alcalde Municipal, el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde; el sueldo de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,900.00), tal como se encuentra consignado en el Presupuesto Municipal vigente. A dicho monto se le deberán efectuar los descuentos correspondientes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sistema de Ahorro para Pensiones e Impuesto sobre la Renta. En consecuencia se autoriza a la Tesorería Municipal, para que realice el pago de dicho salario en forma mensual, afectando a la partida presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- REMUNERACION DE ALCALDE.-** El Concejo Municipal, de acuerdo a la capacidad económica de este Municipio, y con base a lo establecido en el Art. 30 numeral 19 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Fijar a partir del 01 de mayo de 2015, fecha en que tomó posesión como Sindico Municipal, el Profesor Wílfido Menjívar; el sueldo de UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESRADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,700.00), tal como se encuentra consignado en el Presupuesto Municipal vigente. A dicho monto se le deberán efectuar los descuentos correspondientes al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Sistema de Ahorro para Pensiones e Impuesto sobre la Renta. En consecuencia se autoriza a la Tesorería Municipal, para que realice el pago de dicho salario en forma mensual, afectando a la partida presupuestaria correspondiente. Comuníquese.-Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal